

Santiago, octubre 17, 1985
R-541-85

Señor
Matko Koljatic M.
Presidente del Consejo
FUNDACION FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
Presente

Estimado señor Presidente,

Con relación a su atenta carta de fecha 9 del presente, relativa a ciertas modificaciones del Estatuto de la Fundación convenidas con el objeto de proceder a la venta del Lote A-3 del Campus San Joaquín, tengo el agrado de informar a Ud. lo siguiente:


- 1.- La modificación estatutaria de incorporar una disposición que destine los bienes de la Fundación a la Pontificia Universidad Católica de Chile en caso de disolución por cualquiera causa, y de otra que garantice la estabilidad y permanencia de ser la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas la única beneficiaria de la entidad, y del destino de los bienes en el caso señalado, son condiciones sine qua non para materializar la referida venta, conforme a la aprobación concedida por el Sr. Gran Canciller de la Universidad al acuerdo del H. Consejo Superior.
- 2.- En atención a que, según Ud. nos informa no se alcanzó a poner en la tabla de la Asamblea Extraordinaria

la segunda de las materias indicadas precedentemente, y que aquélla ya se llevó a efecto el día 16 de septiembre pasado, conforme a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, sugiero a Ud., como una solución transitoria destinada a salvar la cuestión, se agregue a la Escritura Pública de Promesa de Compraventa remitida a Ud., una estipulación conforme a la cual la Fundación se obligue a obtener la aprobación de la Asamblea y del Supremo Gobierno del nuevo artículo 33° sugerido, con el mismo rango de la condición principal.

- 3.- Sin perjuicio de lo anterior, y con el objeto de someter de una sola vez a la aprobación del Supremo Gobierno las modificaciones pactadas, sugerimos a Ud. convocar de inmediato a una próxima junta, cumpliéndose así el plazo de 60 días establecido en el Estatuto, y disponiéndose por entero del plazo de 300 días, a contar de la escritura de promesa, para obtener todas las modificaciones estatutarias del acuerdo.
- 4.- En todo caso, y conforme a lo solicitado por Ud., de acuerdo a los Estatutos de la Fundación, someteremos el nuevo Texto Refundido a la consideración de la próxima sesión del H. Consejo Superior, con la prevención señalada, razón por la cual solicitamos de Ud. nos dé su conformidad a lo propuesto a la mayor brevedad.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector


DIRECCION
ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

c.c. Sr. Alejandro Zalaquett P., Director Asuntos Jurídicos